

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-76-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), del día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer el procedimiento de contratación siguiente:

"Adquisición, Implementación y Configuración de Data Center."

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015,

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. ("**Ley No. 340-06**").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012. ("**Decreto No. 543-12**").

VISTA: La comunicación No. FD-F-16-2022-46 de fecha 29 de abril del 2022, emitida por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación del FONPER, mediante la cual solicita "*Adquisición, Implementación y Configuración de Data Center*", siendo ésta debidamente visada por la Máxima Autoridad Ejecutiva del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 21 de octubre del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa al procedimiento de contratación señalado.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 21 de octubre del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso de Referencia, por la suma de RD\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS).

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.



UMHL

a.p.
el

Resolución No. CCC-76-2022

Página 1 de 2

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de octubre del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación de existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

CONSIDERANDO: Que el Comité considera necesario la designación de peritos conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de estos, con el fin de elaborar las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias, el Comité de Compras y Contrataciones,

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA a los señores Elín Peña, Administrador de Operaciones del FONPER; Alce Cáceres, Administrador de Servicio del FONPER; y Jesús O. Sánchez programador del FONPER, como Peritos Técnicos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso para la "Adquisición, Implementación y Configuración de Data Center".

SEGUNDO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar el proceso ante descrito conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Omar Cohen

Presidente en funciones




Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera


Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico


Aida Pardilla
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo


Victor Hilario

Encargado interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)